

## **RESOLUCIÓN N° 35-21**

### **VISTO:**

El Expediente N° 2021-00262-7, Bloque A. y M. Peronista Concejales Campos-Garrido, presentan Proyecto de Resolución: Reconocimiento por la labor recopiladora de las Vendimias de Rivadavia, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Margarita Paulina Jaime era una recopiladora de la cultura de la vendimia del departamento de Rivadavia y de la provincia de Mendoza.

Que, Margarita Paulina Jaime nace en el departamento de Rivadavia el día 4 de marzo de 1957; a la edad de 20 años se casó con Juan Domingo Muñoz, en nuestra parroquia departamental; fue mama de tres hijos Juan Marcelo, Sergio Damián y Marcos Sebastián.

Que, durante toda su vida colaboró con la vendimia distrital, departamental y provincial en todos sus eventos sociales y con sus reinas en el acompañamiento, asesoramiento y protocolo.

Que, a partir del año 2000 comienza a recopilar datos, fotos, documentos y testimonios de toda la actividad vendimial desde el año 1938.

Que, en 1996 fundó una murga barrial para los niños del barrio Los Carrizales con el objetivo de contenerlos y que tuvieran una actividad recreativa y la misma participó de todos los eventos sociales departamentales.

Que, la recopilación de datos sobre la cultura de determinados eventos proporciona y contribuye a la historia de un pueblo.

Que, todos los documentos, información periodística, fotografías, testimonios, los dejo como legado de la historia vendimial de este departamento y los cuales se encuentran en poder de su hermana María Jaime.

Que, a nadie escapa el derecho distintivo y peculiar de estar frente a una mujer que era actora cultural de las siguientes características, ya que posee datos y documentos valiosos que contribuyen a la historia del departamento.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

### **RESUELVE**

**Artículo N° 1:** Conferir un Reconocimiento Institucional “Post Mortem” a la señora Margarita Paulina Jaime por el legado dejado a la ciudadanía rivadaviense en su labor recopiladora de datos de las vendimias distritales y departamentales de Rivadavia como también de las vendimias provinciales desde el año 1938 hasta el año de su fallecimiento.

**Artículo N° 2:** Remitir copia de la presente pieza legal a los familiares directos de la Sra. Margarita Paulina Jaime.

**Artículo N° 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H. C. D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H. C. D.**